



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 MAR 2017

Expte. Nº 23.111/17

VISTO la presentación efectuada por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, mediante Nota Nº 72-DGP-17; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asignen horas extras al personal de la Dirección de Liquidación de Haberes, desde el 21 al 24 de febrero del corriente año, motivado por los días del mes de febrero que no son laborables y considerando los días de licencias otorgado al personal de esa área.

QUE asimismo realiza un detalle de las personas que desarrollarán dicha extensión con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, desde el 21 al 24 de febrero de 2017, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Petrona MORALES
- Fredi Ariel TEJERINA
- Héctor PERALTA
- Luis Ernesto Alejandro MENDOZA
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



[Signature]
D.P.M. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm. n. Contable y Financero
de Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN R-Nº 0163-2017